



CERTIFICADO DE EXPERTO EN EL CUIDADO DE LAS ÚLCERAS POR PRESIÓN Y HERIDAS CRÓNICAS

PREAMBULO

Acreditación, según refiere el Consejo Internacional de Enfermería, es el término que se aplica a los procesos utilizados para designar el hecho de que una persona, un programa, una institución o un producto cumplen las normas establecidas por un agente reconocido como cualificado para llevar a cabo esa tarea (servicios de salud, colegios profesionales, sociedades científicas). La acreditación tiene una validez temporal limitada por lo que debe renovarse periódicamente como medio para asegurar el mantenimiento en el tiempo de la calidad.

FINALIDAD

La acreditación tiene la finalidad de proteger al ciudadano, garantizar la responsabilidad de los profesionales, potenciar el reconocimiento profesional y certificar prácticas de calidad.

ACREDITACIÓN

El Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas (GNEAUPP), sensible a las finalidades planteadas y ante la inexistencia de reconocimiento profesional específico, cree necesario desarrollar un sistema de acreditación profesional en el ámbito de la atención de las Heridas Crónicas, que se concreta en el Certificado de Experto en el Cuidado de las Úlceras por Presión y Heridas Crónicas articulado en tres niveles, que de menor a mayor son:

- Nivel I - Básico.
- Nivel II - Avanzado.
- Nivel III - Excelente.

La acreditación tendrá una vigencia de 7 años desde su expedición. Transcurrido este periodo deberá solicitar su renovación.

Esta certificación constituye un refrendo profesional otorgado por una Sociedad Científica, en base a unos criterios objetivos y transparentes y con las limitaciones correspondientes.

El GNEAUPP trabajará para obtener el reconocimiento de esta certificación por organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.

Las personas que accedan a esta acreditación podrán hacer uso de este reconocimiento en sus credenciales profesionales. El mal uso o uso indebido de esta certificación podrá suponer la suspensión de la misma.

ACREDITADOR

La acreditación será otorgada por el Grupo Nacional para el Estudio y Asesoramiento en Úlceras por Presión y Heridas Crónicas, sociedad científica constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

La Comisión de Acreditación de Profesionales estará formada por siete miembros (presidente, secretario y cinco vocales) designados por el Comité Director del GNEAUPP.



El GNEAUPP garantiza la confidencialidad de la información aportada por los solicitantes para el proceso de acreditación.

NORMAS DE ACCESO

Certificación Inicial.

Podrá ser acreditado todo profesional con titulación universitaria en el campo de las ciencias de la salud.

Las personas interesadas cumplimentarán el formulario de solicitud a través de la plataforma habilitada para ello dentro de la página Web del GNEAUPP, el auto-baremo de méritos, adjuntando la memoria y copia de toda la documentación acreditativa (incluida la titulación académica universitaria, documento nacional de identidad, cédula de identidad o pasaporte).

Mejora de nivel.

Aquellas personas que deseen pasar a un nivel superior de acreditación deberán volver a iniciar el proceso de solicitud detallado en el apartado anterior, (solicitud, autobaremo, memoria, etc.) aportando sólo los nuevos méritos obtenidos desde la expedición del certificado anterior, en aquellos apartados donde no hubiese obtenido ya la máxima calificación en la anterior certificación.

Renovación.

Todos los profesionales acreditados deberán renovar la certificación cada 7 años, siguiendo la normativa específica para renovaciones de acreditación.

CONVOCATORIAS Y PERIODOS DE SOLICITUD

Se establece una convocatoria anual. Las solicitudes junto con toda la documentación reseñada, podrán ser aportadas entre el 1 de enero y el 31 de mayo de cada año. La resolución se comunicará oportunamente a los solicitantes y la entrega de certificados coincidirá con el siguiente evento científico organizado por el GNEAUPP o en su defecto, será remitido a la dirección facilitada.

MÉRITOS

La acreditación de la competencia profesional se valorará en función de los conocimientos, la experiencia y las actitudes. **Se entenderán como méritos valorables sólo los relacionados con las lesiones por presión y otras heridas crónicas.**

La presentación de la memoria es imprescindible para la valoración del expediente.

Los candidatos deberán obtener una **puntuación mínima en cada uno de los apartados**, para acceder al certificado.



□ **CONOCIMIENTOS:** (Puntuación **máxima** del apartado: **30 puntos**) (Puntuación **mínima** para conseguir la certificación: **10 puntos**)

- C1. Por estar en posesión de un Título de Master relacionado con las úlceras por presión y/o heridas crónicas: 20 puntos.
- C2. Por estar en posesión de un Diploma de Especialización Universitario (Experto) relacionado con las úlceras por presión y/o heridas crónicas: 15 puntos.
- C3. Por cada 20 horas de formación recibida en actividades promovidas por las instituciones sanitarias y administraciones públicas, universidades, sociedades científicas, colegios profesionales, sindicatos o edimpresas del sector (en este último caso solo serán meritadas las actividades formativas acreditadas por el GNEAUPP): 1 punto.

(La suma de los apartados C1, C2 y C3 será de 20 puntos como máximo)

- C4. Por cada 10 horas de docencia impartida en actividades organizadas por los centros y organizaciones antes mencionadas: 2 puntos.
- C5. Por dirección de tesis doctorales defendidas: 5 puntos
- C6. Por dirección de TFM defendidos: 2 puntos
- C7. Por dirección de TFG defendidos: 1 punto
- C8. Por tutorización de estudiantes en Unidades-Clínicas de heridas 0,3 puntos por estancia y estudiante.

(La suma de los apartados C4, C5, C6, C7 y C8 será de 25 puntos como máximo)

□ **EXPERIENCIA:** (Puntuación **máxima** del apartado: **20 puntos**) (Puntuación **mínima** para conseguir la certificación: **8 puntos**)

- E1. Por cada año de experiencia profesional 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- E2. Por cada año de experiencia profesional en el ámbito de una Unidad de Heridas, Clínica de Heridas, Enfermera de Práctica Avanzada en Heridas, Enfermera Especialista en Heridas, etc., 0,5 puntos hasta un máximo de 10 puntos.
- E3. Por cada año de pertenencia a una Comisión o Grupo de Trabajo, en relación con las heridas, reconocido por la Institución a la que pertenezca 0,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.
- E4. Por la presentación de una memoria en formato libre con una extensión máxima de 5 folios sobre las actividades más relevantes, pasadas y presentes, que relaten su implicación en el manejo de las úlceras por presión y heridas crónicas en los distintos ámbitos profesionales (asistencial, docente y gestor) hasta un máximo de 10 puntos.

□ **ACTITUDES:** (Puntuación **máxima** del apartado: **50 puntos**) (Puntuación **mínima** para conseguir la certificación: **10 puntos**)

- A1. Por pertenecer al GNEAUPP: 1 punto.
- A2. Por la asistencia a simposios, congresos o jornadas de ámbito nacional o internacional: 1 punto
- A3. Por la asistencia a simposios, congresos o jornadas de ámbito regional o local: 0,5 puntos

(La suma de los apartados A1, A2 y A3 será de 5 puntos como máximo)



- A4. Por cada ponencia presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 4 puntos
- A5. Por cada ponencia presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 3 puntos
- A6. Por cada comunicación (oral o póster) presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito internacional: 3 puntos
- A7. Por cada comunicación (oral o póster) presentada en un simposio, congreso o jornada de ámbito nacional: 2 puntos
- A8. Por pertenencia a Comité Científico u Organizador, Moderador de un Congreso o Jornadas relacionadas con las heridas: 0,5 puntos.

(La suma de los apartados A4, A5, A6, A7 y A8 será de 20 puntos como máximo)

- A9. Por la publicación de cada libro completo: 8 puntos.
- A10. Por cada capítulo de libro: 4 puntos
- A11. Por cada publicación en revistas científicas nacionales o internacionales indexadas en repertorios internacionales: 4 puntos
- A12. Por TFM relacionado con las heridas crónicas: 3 puntos
- A13. Por TFG relacionado con las heridas crónicas: 1,5 puntos
- A14. Por cada publicación en revistas científicas nacionales o internacionales no indexadas y/o sin revisión por pares: 1 punto.
- A15. Por la obtención de Premio o Mención por la actividad personal-profesional relacionada con la atención o investigación sobre las heridas crónicas, otorgado por Organizaciones, Instituciones, Sociedades Científicas, etc. de reconocida entidad: 5 puntos
- A16. Por la obtención del Grado de Doctor en el ámbito de las heridas: 8 puntos

(La suma de los apartados A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15 y A16 será de 25 puntos como máximo)

ASIGNACIÓN DE NIVELES

La asignación de niveles de experto en función de la puntuación obtenida será la siguiente:

- Nivel 1-Básico: se obtiene con una puntuación entre 40 y 64 puntos
- Nivel 2-Avanzado: se obtiene con una puntuación entre 65 y 89 puntos
- Nivel 3-Excelente: se obtiene con 90 o más puntos

No se podrá acceder al certificado de experto si no se obtuviera una puntuación igual o superior a 40 puntos.